

**REF. : AUTORIZA EL
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y
APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

RESOLUCION EXENTA N° 153281

TALCA,
08 NOV. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por solicitud del Sub Departamento Técnico, se requiere la Compra de Material Didáctico para el Jardín Infantil Bambi (07.304.001) de Molina y el Jardín Infantil Cenicienta (07.401.001) de Linares, Junji, Región de Maule.
- 2.- Que, el monto destinado a esta compra es menor a 100 UTM.
- 3.- Que, éste bien no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Mercado Público.
- 4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, el Decreto de Hacienda N° 250/2004, y la Resolución Exenta N° 2366 del 26.10.2007, autoriza el procedimiento de publicación, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la Compra de Material Didáctico para el Jardín Infantil Bambi (07.304.001) de Molina y el Jardín Infantil Cenicienta (07.401.001) de Linares, Junji, Región de Maule.
- 2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.
- 3.- Apruébense, los siguientes Términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

RECURSOS DIDÁCTICOS PARA APOYAR LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD EN JARDINES INFANTILES "BAMBI" DE MOLINA Y "CENICIENTA" DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. ADQUIRIDOS CON RECURSOS SENADIS.

1. Introducción

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante JUNJI, invita a todos los oferentes con conocimiento y experiencia en los bienes requeridos e inscritos en el rubro a participar en el proceso de compra de **"Material Didáctico para jardines infantiles Bambi (Molina) y Cenicienta (Linares) de la Región del Maule"**.

Podrán participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que cuenten con antecedentes que avalen su experiencia en los servicios solicitados por la Institución. Dicha acreditación podrá efectuarse por todos los medios que el oferente considere pertinentes. La experiencia y los medios por los que éste se justifique serán analizados internamente por la Comisión Evaluadora de acuerdo a los criterios que se indican más adelante.

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para contratar con el Estado.

2.- Descripción de los Bienes:

Adquisición de Material Didáctico para el Jardín Infantil **07.304.001 Bambi de Molina** y **07.401.001 Cenicienta de Linares**.

3.- Características Técnicas

Elementos a adquirir

Jardín Infantil Bambi		
Recurso	Cantidad	Especificaciones Técnicas
Libro adaptado con símbolos	1	Son cuentos o libros de actividades escolares cuyo texto esta transcrito en símbolos gráficos de comunicación. Incluyen un tablero de comunicación con el vocabulario del cuento.
Theraputty	1	Masa terapéutica para realizar ejercicios de manos, ideal para personas con alteraciones neurológicas, post operatorios o personas con artritis. Cada color ofrece diferente resistencia para los ejercicios. No es tóxica, no destiñe y es reutilizable.
Set de categorías semánticas	3	Set 388 láminas termolaminadas que se agrupan según categorías; alimentos, animales, objetos, partes del cuerpo, ropa y verbos
Cuña de espuma 25 x 60 x 65	1	Confeccionadas en espuma de alta densidad, cubiertas con tela vinílica suave, impermeable, lavable, no tóxica. Disponibles en diferentes medidas y colores.

Jardín Infantil Cenicienta		
Recurso	Cantidad	Especificaciones Técnicas
Instrumentos Musicales	2	Instrumentos musicales pequeños reales para niños y niñas, de material plástico resistente o madera dependiendo del instrumento.
Rompecabezas	2	De diferentes figuras, no más allá de 10 piezas de preferencia en madera.
Fanelógrafo	1	Panel de tela adherible (velcro) donde se fijan tarjetas de cartón o cartulina para armar calendarios de anticipación, cuentos, entre otros.
Títere	1	Material de género que represente un animal para ser animado por un adulto.
Set de disfraces de 12 elementos	1	Set de 12 disfraces de tela para niños y niñas de entre 2 y 4 años con diferentes motivos, como por ejemplo; animales, personajes de cuento, entre otros.

La propuesta debe considerar las especificaciones técnicas de los elementos.

Los elementos solicitados deben ser despachados a los jardines infantiles correspondientes:

- **Jardín Infantil Bambi, ubicado en la Población Diego Portales Pje 3 esquinas Luís cruz Martínez, Molina.**
- **Jardín Infantil Cenicienta, ubicado en Población Arturo Pratt Covadonga s/n entre General Cristi y San Martín, Linares.**

El valor de los productos debe considerar el despacho al lugar de destino (Jardín Infantil Bambi y Cenicienta).

4.- De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el valor neto unitario por cada uno de los elementos solicitados. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado Público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público (**Anexo N°1**), siempre y cuando esta no se encuentre en Chileproveedores.

Podrán participar en el proceso, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes (necesarios para evaluar los criterios de evaluación).

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de antecedentes administrativos que hayan omitido al momento de efectuar su oferta y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado para enviar la información.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mejor ponderación entre la Calidad Técnica, Plazo de Entrega y Garantía de los Bienes. En caso de persistir el empate se adjudicará al oferente que haya ofrecido el menor precio en su oferta.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a la Srta. Patricia Herrera Núñez, Encargada de Recursos Físicos.

6.- Forma de Pago.

El pago de los elementos solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días, una vez recepcionados estos en los jardines infantiles con la guía de despacho correspondiente. La Factura debe ser enviada a Calle 1 Norte # 963, oficina 301, Talca; a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

7.- Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7. Y el resto de forma inversamente proporcional.	40%
Calidad Técnica del Producto	Será evaluado con nota 7.0 el proveedor que presente las características solicitadas en los términos de referencia de los elementos necesarios. El proveedor que presente menos especificaciones a las solicitadas será evaluado con nota 4.0. El proveedor que no presente las especificaciones para los elementos, será evaluado con nota 1.0.	30%
Plazo de Entrega	Se evaluará con nota 7.0 al proveedor que presente el menor plazo de respuesta. Y las otras ofertas en forma inversamente proporcional. (Días Corridos)	20%
Garantía	El oferente que ofrezca una mayor garantía por sus productos será evaluado con nota 7.0 y las demás se evaluarán en forma proporcional. (Meses)	10%

ANEXO N°1 Declaración Jurada

En Talca, a.....de.....de 2011, don/doña.....representante legal de la empresa....., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años**".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de

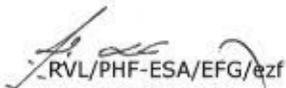
las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes dichas”.

.....
Nombre y Firma Representante Legal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


RVL/PHF-ESA/EFG/ezf

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de RRFF.
- Sub Departamento Técnico
- Asesor Jurídico
- Of. De partes.